



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Autoriza la renovación de la suscripción del Informe Semanal de Tendencias con la empresa C & V Asociados bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.-

RESOLUCION EXENTA N° 3597

Santiago, 2 de Junio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

[Signature]

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; en la resolución Exenta N° 2636, de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría de Interior, delegatoria de firma y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; teniendo presente la necesidad renovar la suscripción del Informe Semanal de Tendencias, el que sólo es elaborado por la empresa C & V Asociados, siendo proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto renovarla con este proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para renovar la suscripción mensual del Informe Semanal de Tendencias, por el año 2009, bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado, con la empresa C & V Asociados, RUT N° 96.779.090-7, con domicilio en calle Rafael Cañas 171, casa A, Providencia, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida a esta Secretaría de Estado, la que se considerará formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior esta suscripción ascenderá a la suma de \$ 600.000 (seis cientos mil pesos) mensuales, exentos de IVA.



TJD/MVOA/sgs.
 6745006-6654521-6745465

Distribución

1. División Jurídica.
2. División de Administración y Finanzas.
3. C y V Asociados.
4. Servicios Generales.
5. Oficina de Partes

6745465
 6745006

Esta cantidad se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, por mensualidades vencidas, previa visación del comprobante de pago correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, y se financiará, con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-08-010 "Servicios de suscripciones y similares", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por orden del señor Subsecretario del Interior



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo